

	UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO CONSEJO UNIVERSITARIO		ACTA		
		Estado: APROBADA			
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA		Día	Mes	Año	
		23	06	2025	
Convocante	:	Rector			
INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN					
Objetivo (s)	:	Sesión extraordinaria del Consejo Universitario.			
Lugar	:	Aula Magna, sede Concepción.			
Unidad(es) participante(s)	:	1. Sr. Benito Umaña Hermosilla, Rector. 2. Sr. Patricio Álvarez Mendoza, Representante de los Decanos y Decanas de la Universidad. 3. Sra. Rossana Ponce De León Leiva, Representante académica de la Facultad de Educación y Humanidades. 4. Sr. Rodrigo García Alvarado, Representante académico de la Facultad de Arquitectura, Construcción y Diseño. 5. Sr. Rodrigo Linfati Medina, Representante académico de la Facultad de Ingeniería. 6. Sr. Christian Vidal Castro, Representante académico de la Facultad de Ciencias Empresariales, 7. Sr. Andrés Segura Ponce, Representante académico de la Facultad de Ciencias de la Salud y de los Alimentos. 8. Sr. Fernando Toledo Montiel, Representante académico de la Facultad de Ciencias. 9. Sr. Luis Moreno Osorio, Representante académico de la sede de la región de Ñuble. 10. Sra. Mónica Cardona Valencia, Representante académica de la sede de la región de Ñuble. 11. Sr. Cristian Durán Faúndez, Representante académico de la sede de la región de Biobío. 12. Sra. Mónica Caniupán Marileo, Representante académica de la sede de la región del Biobío. 13. Sr. Patricio Oliva Moresco, Representante de la Asociación de Académicos de la sede de la región de Ñuble. 14. Sr. Ricardo Pavéz Fuentes, Representante de la Asociación de Académicos de la sede de la región del Biobío. 15. Sra. Soledad Reyes Pérez, académica representante de temáticas de género, discapacidad e interculturalidad. 16. Sr. Ricardo Ponce Soto, Representante administrativo de ambas sedes. 17. Sr. Álvaro Silva Arriagada, Representante de la Asociación de Funcionarios No Académicos de la sede de la región de Ñuble. 18. Sra. Karina Arratia Neira, Representante de la Asociación de Funcionarios No Académicos de la sede de la región del Biobío. 19. Sr. Alejandro Ortiz Ortega, Representante estudiantil de pregrado de la sede de la región de Ñuble. 20. Srta. Victoria Rosson Moya, Representante estudiantil de pregrado de la sede de la región de Biobío. 21. Srta. Anaís Palma Acevedo, Representante estudiantil de postgrado de la Universidad. Actúa como secretaria del Consejo, la Secretaria General, Sra. Romina Bazaes Muñoz.			
Temas a Tratar	:	1. Nombramiento de las personas de la comunidad universitaria que deben integrar el Consejo Superior. 2. Nombramiento del titulado/a o licenciado/a de la institución que debe integrar el Consejo Superior, a partir de una terna propuesta por el Gobierno Regional de la región del Biobío.			
Hora Inicio	:	17:00 horas	Hora Término	:	17:51 horas
Hora Detención AM	:		Hora Reingreso AM	:	
Hora Detención PM	:			:	
Total Horas Efectivas	:	51 minutos	Tipo	:	Sesión Extraordinaria.
TEMAS TRATADOS					
Preside el Sr. Rector, quien saluda a los/as asistentes a la sesión extraordinaria del Consejo Universitario.					

1. Nombramiento de las personas de la comunidad universitaria que deben integrar el Consejo Superior.

Expone el tema la Sra. Secretaria General en base a los siguientes documentos: pdf de 1 página, *Acta de escrutinio electrónica en proceso de elección de un/a Representante estudiantil Universal, de pregrado o postgrado, elegido/a por el estamento estudiantil de ambas sedes, para integrar el Consejo Superior, de fecha 29 de mayo de 2025*; pdf de 1 página, *Acta de escrutinio electrónica en proceso de elección de dos Representantes Académicos/as universales, elegidos/as por el estamento académico de ambas sedes, para integrar el Consejo Superior, de fecha 29 de mayo de 2025*; pdf de 1 página, *Acta de escrutinio electrónica en proceso de elección de un/a Representante Administrativo/a Universal, elegido/a por el estamento administrativo de ambas sedes, para integrar el Consejo Superior, de fecha 29 de mayo de 2025*; pdf de 4 páginas, *correo electrónico de la Dirección de Recursos Humanos, de fecha 12 de mayo de 2025*; pdf de 1 página, *certificación suscrita por la Secretaria del Consejo de Calificación Electoral, respecto de la decisión que adoptara dicho Consejo, de proclamar electa como representante académica universal a la Sra. Ana Andrea Gajardo Rodríguez, para integrar el Consejo Superior, de fecha 3 de junio de 2025*; pdf de 1 página, *certificado de antecedentes de la Sra. Ana Andrea Gajardo Rodríguez, de fecha 23 de junio de 2025*; pdf de 1 página, *Ord. N°060/2025 de la Dirección de Recursos Humanos, de fecha 23 de junio de 2025*; pdf de 1 página, *certificación suscrita por la Secretaria del Consejo de Calificación Electoral, respecto de la decisión que adoptara dicho Consejo, de proclamar electo como representante académico universal al Sr. Pedro Cisterna Osorio, para integrar el Consejo Superior, de fecha 3 de junio de 2025*; pdf de 1 página, *certificación suscrita por la Secretaria del Consejo de Calificación Electoral, respecto de la decisión que adoptara dicho Consejo, de proclamar electa como representante administrativa universal a la Sra. Valeria Beratto Ulloa, para integrar el Consejo Superior, de fecha 3 de junio de 2025*; pdf de 1 página, *certificado de antecedentes de la Sra. Valeria Beratto Ulloa, de fecha 23 de junio de 2025*; pdf de 1 página, *Ord. N°061/2025 de la Dirección de Recursos Humanos, de fecha 23 de junio de 2025*; pdf de 1 página, *certificación suscrita por la Secretaria del Consejo de Calificación Electoral, respecto de la decisión que adoptara dicho Consejo, de proclamar electa como representante estudiantil a la Srta. Elisette Aracely Spielmann Vásquez, para integrar el Consejo Superior, de fecha 3 de junio de 2025*; pdf de 4 páginas, *correo electrónico de la Dirección de Admisión, Registro y Control Académico, de fecha 23 de junio de 2025*; antecedentes que los Consejeros y Consejeras tienen a la vista y que se entienden formar parte de la presente acta para todos sus efectos. Refiere que las personas de la comunidad universitaria que fueron electos conforme al Reglamento General de Elecciones para integrar el Consejo Superior fueron: don Pedro Cisterna y doña Ana Gajardo, como representantes del estamento académico; doña Valeria Beratto, como representante del estamento administrativo; y en el caso del estamento estudiantil, doña Elisette Spielmann. Indica que dichos procesos eleccionarios fueron calificados por el Consejo de Calificación Electoral (C.C.E.) y organizados por el Comité General de Organización Electoral (C.G.O.E.).

Terminada la exposición se ofrece la palabra.

El Consejero Sr. Álvarez pregunta si las inhabilidades fueron verificadas para cada una de las personas ya indicadas, ya que refiere que los antecedentes tenidos a la vista no son homogéneos para todos los candidatos/as, pues existen documentos vigentes solo para algunos de ellos/as. La Sra. Secretaria General indica que dichos procesos eleccionarios fueron organizados por el C.G.O.E. y en consecuencia, los antecedentes referidos a inhabilidades fueron solicitados por dicho Comité en su momento, documentos que, en términos generales, referían que dichas personas no hubieran sido sancionados/as en los últimos cinco años en algún proceso disciplinario dentro de la universidad y que no hubieran cometido delitos. Señala que dichas inhabilidades fueron aclaradas solicitando información interna en las unidades correspondientes y requiriendo el envío de los certificados de antecedentes de cada candidato/a.

Se somete a votación el nombramiento de las personas de la comunidad universitaria que integrarán el Consejo Superior. Los Consejeros y Consejeras presentes en sesión aprueban por unanimidad el nombramiento del Sr. Pedro Eulogio Cisterna Osorio, de la Sra. Ana Andrea Gajardo Rodríguez, de la Sra. Valeria Soledad Beratto Ulloa y de la Srta. Elisette Aracely Spielmann Vásquez para integrar el Consejo Superior. *Certificado de Acuerdo C/U N°01/2025.*

El Consejero Sr. Ponce sugiere que cuando se realice una referencia a los Estatutos de la Universidad, se omita la calificación de nuevos, ya que estos se encuentran vigentes. La Sra. Secretaria General acoge la observación realizada por el referido Consejero.

2. Nombramiento del titulado/a o licenciado/a de la institución que debe integrar el Consejo Superior, a partir de una terna propuesta por el Gobierno Regional de la región del Biobío.

Introduce el tema la Sra. Secretaria General en base a los siguientes documentos: pdf de 1 página, *ORD. N°058/2025, del Rector Doctor Benito Umaña Hermosilla, de fecha 14 de abril de 2025*; pdf de 1 página, *ORD. N°1.594/2025, del Gobernador Regional del Bío-Bío, de fecha 11 de junio de 2025*; pdf de 1 página, *Certificación de la Secretaria General, de fecha 19 de junio de 2025*; pdf de 2 páginas, *currículum vitae de don Álvaro Rojas Monje*; pdf de 1 página, *correo electrónico remitido por don Álvaro Rojas Monje, de fecha 23 de junio de 2025*; pdf de 1 página, *Decreto Universitario N°2.807, que otorga título profesional, de fecha 27 de octubre de 1999*; pdf de 1 página, *Certificado de Antecedentes de don Carlos Urrestarazú Carrión,*

de fecha 23 de junio de 2025; pdf de 3 páginas, *Curriculum Vitae Carlos Urrestarazú Carrión*; pdf de 1 página, correo electrónico remitido por don Carlos Urrestarazú Carrión, de fecha 19 de junio de 2025; pdf de 1 página, *Decreto Universitario N°1.648, otorga título profesional, de fecha 2 de junio de 2005*; pdf de 1 página, *Certificado de Antecedentes de doña Macarena Vera Messer, de fecha 23 de junio de 2025*; pdf de 3 páginas, *Curriculum Vitae de doña Macarena Vera Messer*; pdf de 2 páginas, correo electrónico remitido por doña Macarena Vera Messer, de fecha 19 de junio de 2025; pdf de 1 página, *Decreto Universitario N°1.010, otorga título profesional, de fecha 7 de junio de 2007*; antecedentes que los Consejeros y Consejeras tienen a la vista y que se entienden formar parte de la presente acta para todos sus efectos. Señala que la terna propuesta por el señor Gobernador de la región del Biobío respecto del titulado/a o licenciado/a de la Universidad, de destacada trayectoria y reconocido vínculo profesional con la región de Bío-Bío o Ñuble incluye a don Álvaro Rojas Monje, a doña Macarena Vera Messer y a don Carlos Urrestarazú Carrión. El Sr. Rector complementa indicando que la terna se integra por dos titulados/as de la región del Bío-Bío y uno de la región de Ñuble. La Sra. Secretaria General refiere que dicha forma de integrar la terna se ha realizado conforme al artículo 10 letra c) de los estatutos de la Universidad, y que de acuerdo a dicha disposición la propuesta de terna debe ser realizada por el Gobernador de la región del Biobío, por corresponder esta región a la sede central de la Universidad, según lo dispuesto en la ley N°21.661 que autoriza la birregionalidad de las Universidades del Estado.

Terminada la exposición se ofrece la palabra.

El Consejero Sr. Álvarez pregunta en relación a la aclaración señalada por la Sra. Secretaria General, cuál es el origen de la definición. La Sra. Secretaria General indica que la atribución le corresponde al Gobernador regional del Bío-Bío, sin embargo, la limitación referida a que uno de ellos corresponda a la región de Ñuble, fue incorporada por la ley de birregionalidad, la que modificó el original artículo 10 letra c) para efectos de que dicha terna reflejara la birregionalidad de la Universidad del Bío-Bío. Señala que la elaboración de la propuesta de terna, se alternará entre el gobernador de la región del Biobío y de la región de Ñuble.

El Consejero Sr. Oliva refiere que de la revisión de los antecedentes, se declara por parte de la certificación realizada por la Sra. Secretaria General que están visados y aceptados, sin embargo señala que doña Macarena Vera declara en su currículum que desarrolla actividades académicas en dos Universidades hasta la fecha, lo cual indica es incompatible con la función que va a cumplir porque de acuerdo a los Estatutos, no debe tener ningún tipo de relación con ninguna institución de enseñanza superior pública o privada. Pregunta si tal problema se habría solucionado o si fue aclarado. La Sra. Secretaria General refiere que como se puede observar del ordinario, este tiene fecha de emisión del día 11 de junio, señala que es en ese momento en que las personas propuestas en la terna toman conocimiento que forman parte de ella e indica que en el caso particular de doña Macarena Vera, ella dejó de hacer clases cuando asumió su último régimen en el Gobierno Regional, sin embargo su currículum es el que no se encontraría actualizado, indica que debido al factor tiempo los/as integrantes de la terna no tuvieron tiempo para actualizar sus currículum vitae, por lo cual se les solicitó que realizarán una declaración por correo electrónico que indicará que no prestan servicios o realizan actividades en otras Universidades u organismos públicos.

La Consejera Sra. Ponce de León comenta que respecto de don Carlos Urrestarazú, este declara en su currículum que es candidato a Magíster, sin embargo dicha calidad no existe, por lo cual refiere que no tiene dicho grado académico, y en su opinión, incorporar dicha información en el currículum no es procedente en términos éticos. La Sra. Secretaria General indica que para la decisión puede tener preeminencia lo que consideren apropiado del currículum. Sin embargo, señala que la exigencia legal es que las personas de la terna sean titulados/as o licenciados/as de esta Institución, con una destacada trayectoria y un reconocido vínculo profesional con la región de Ñuble o con la región del Biobío.

Se somete a votación el nombramiento del titulado/a o licenciado/a de la Institución de destacada trayectoria y reconocido vínculo profesional con la región de Ñuble o del Bío-Bío para integrar el Consejo Superior de la Universidad del Bío-Bío.

Los Consejeros y Consejeras presentes en sesión aprueban por mayoría el nombramiento de doña Macarena Vera Messer como titulada de la Universidad del Bío-Bío de destacada trayectoria y reconocido vínculo profesional con la región del Biobío para integrar el Consejo Superior. *Certificado de Acuerdo C/U N°02/2025.*

La votación es de quince votos a favor de doña Macarena Vera Messer de parte del Consejero Sr. Álvarez, Consejero Sr. García, Consejero Sr. Toledo, Consejero Sr. Segura, Consejero Sr. Linfati, Consejero Sr. Vidal, Consejero Sr. Moreno, Consejera Sra. Cardona, Consejero Sr. Durán, Consejera Sra. Caniupán, Consejero Sr. Oliva, Consejero Sr. Silva, Consejera Sra. Arratia, Consejera Srta. Palma y del Presidente Sr. Rector; cinco votos a favor de don Carlos Urrestarazú Carrión de parte del Consejero Sr. Pavéz, Consejera Sra. Reyes, Consejero Sr. Ponce, Consejero Sr. Ortiz y Consejera Srta. Rosson; y un voto a favor de don Álvaro Rojas Monje de parte de la Consejera Sra. Ponce de León.

El Consejero Sr. Durán fundamenta su voto bajo la presunción que hubo validación de los antecedentes referidos en el currículum de doña Macarena Vera Messer.

La Consejera Sra. Arratia fundamenta su voto en principio de los valores de innovación, desarrollo, equidad social y género de esta Institución para votar a favor de doña Macarena Vera Messer.

Tratándose de la primera sesión del Consejo Universitario celebrada formalmente el Sr. Rector admite que los Consejeros y Consejeras realicen los comentarios que les parezca pertinentes tratar.

El Consejero Sr. Pávez propone que el Consejo Universitario sea un órgano transparente hacia la comunidad universitaria, en ese sentido sugiere que tanto las sesiones del Consejo Universitario como sus actas sean públicas. Señala que dicha propuesta tiene como argumento que dentro de la composición del Consejo Universitario, existen Consejeros/as que representan distintos estamentos de la Universidad, y en su opinión se necesita elevar la democracia dentro de la Institución. El Sr. Rector indica que dicha propuesta puede ser tratado en una siguiente sesión y así adoptar una decisión con el Consejo.

El Consejero Sr. Moreno señala que una de las atribuciones del Consejo Universitario corresponde en aprobar los nombramientos de los/as Vicerrectores a proposición del Rector, en ese sentido indica que durante la mañana llegó un aviso respecto del nombramiento de la Vicerrectora de Investigación y Postgrado, pregunta si dicho nombramiento fue realizado a través del Consejo Académico o de la Junta Directiva. Y en otra materia, señala que en su opinión le parece importante elaborar el Reglamento de funcionamiento interno del Consejo Universitario, por lo cual pregunta si hay posibilidad de elaborar una carta Gantt o programación de las decisiones que deben ser abordadas por este órgano colegiado, en consideración a que varias de sus funciones contemplan elaborar reglamentos de diversas materias, señala como ejemplo el reglamento referido a la elección de integrantes del Consejo Superior, que comenta no tener certeza de su existencia. El Sr. Rector señala que el nombramiento de la Vicerrectora se realizó por la Junta Directiva. Respecto del Reglamento del Consejo Universitario indica que en la próxima sesión será considerado como un punto de tabla la discusión de un borrador de Reglamento de funcionamiento, para el análisis del Consejo y su validación, y así someterlo a una eventual votación. La Sra. Secretaria General aclara que respecto de las primeras elecciones para integrar el Consejo Superior, los artículos transitorios autorizan llevar a cabo dichas elecciones de acuerdo al Reglamento de Elecciones que existía, modificado para esos efectos, y eso es lo que se hizo, lo cual indica no es impedimento para fijar un nuevo Reglamento General de Elecciones.

El Consejero Sr. Ponce se suma a los comentarios ya referidos por los Consejeros/as, en ese sentido refiere la importancia de la publicidad y la comunicación del Consejo Universitario y sugiere la posibilidad que la sesiones sean grabadas o transmitidas en directo, ya que señala que uno de los comentarios más recurrentes que le fueron realizados durante su proceso de campaña electoral fue en relación a la comunicación de las decisiones y la publicidad de estas, en su opinión, dicha propuesta enriquecería la democracia universitaria. En otra materia, pero relacionado con lo planteado por el Consejero Sr. Moreno, indica que el artículo 16 de los estatutos dispone que el Consejo Universitario intervendría en los nombramientos de Vicerrectores/as, en ese sentido pregunta porque no se discutió el nombramiento en esta sesión considerando que este día se constituía el Consejo Universitario. Refiere que habría sido interesante tratarlo de dicha manera ya que corresponde a una facultad del Consejo Universitario. El Sr. Rector indica que respecto del funcionamiento, se propone que la siguiente sesión sea celebrada el día 14 de julio, en la sede de Chillán y que se considere una sesión de día completo, ya que refiere en la experiencia que se tiene con el Consejo Académico, el cual se integraba con una cantidad menor de Consejeros/as, es que habían complicaciones con celebrar sesiones durante la mañana, las cuales finalizaban cercana a las 14:00 horas. Sugiere que horario de inicio sea a las 10 de la mañana, en consideración a aquellos/as que les corresponde viajar. Indica que por medio de la Sra. Secretaria General se elaborará un programa que contenga un calendario que proyecte las actividades para el año.

El Consejero Sr. Ponce pregunta si existe algún tema emergente que se pueda adelantar en su preparación o en el cual se requiera de conocimiento previo, relativo a alguna discusión ya tratada en el Consejo Académico. El Sr. Rector indica que los temas a discutir en el Consejo Universitario son muchos, pero refiere que no existen actualmente temas a tratar de forma urgente. La Sra. Secretaria General complementa lo indicado por el Sr. Rector y señala que el Consejo Universitario no es un sucesor del Consejo Académico, es decir el Consejo Universitario es un órgano resolutorio nuevo. Refiere que existe un análisis jurídico que se ha estado elaborando por parte del equipo de Rectoría y por los/as profesionales de Secretaría General respecto de las atribuciones del Consejo, en ese sentido se compromete la elaboración de una proyección de los temas que son parte de las atribuciones que tiene el Consejo Universitario. En cuanto a la transparencia y publicidad de los actos, lo cual indica debe ser determinado por este Consejo, señala que se están elaborando dos páginas web para cada uno de los órganos colegiados, y las cuales será decisión de sus integrantes determinar los actos de este consejo que serán publicados tanto a la comunidad interna como externa.

El Consejero Sr. Toledo manifiesta estar de acuerdo con el Consejero Sr. Ponce en lo que se refiere a la forma en que se nombraron las nuevas autoridades, ya que indica que si se realizaba posteriormente dicho nombramiento podría haber existido incompatibilidad, porque el Consejo Universitario como órgano para la Junta Directiva actual no existe. En ese sentido, señala que de haber sido tratado ahora el tema de los nombramientos, llegaría a una Junta Directiva que está por fenecer. En su opinión refiere que se tuvo el tiempo suficiente para haber citado al Consejo Académico a una sesión extraordinaria, para dar a conocer los cambios y que dicho órgano se enterara de esta situación y posteriormente pasara a la Junta Directiva. En su opinión debió haberse actuado de otra forma.

El Consejero Sr. Ponce pregunta si para las sesiones que corresponden al Consejo Universitario existirá un centro de costos

asignado, en consideración a que integran el Consejo 21 Consejeros/as y se deben considerar viajes y posibles almuerzos. La Sra. Secretaria General indica que las cuestiones de tipo operativo están siendo revisadas, y comparando la situación con el Consejo Académico no se había considerado almuerzo en dicho órgano en razón de su extensión, pero señala que son materias que están siendo analizadas y cuyas decisiones serán tomadas una vez se determine la periodicidad de las sesiones del Consejo Universitario. Indica que son varios los puntos que son necesarios definir como por ejemplo informa de la solicitud de pronunciamiento requerido a la Contraloría Regional del Bio-Bío en relación a definir si a los Consejeros/as les corresponden la categoría de Directivos Superiores o no.

La Consejera Sra. Caniupán pregunta respecto de la posibilidad que el Consejo Universitario pueda sesionar de manera virtual en algunas ocasiones. La Sra. Secretaria General señala que en reunión mantenida durante la mañana con el Contralor Universitario Sr. Manuel Cerda S., y clarificando que las sesiones telemáticas puedan abordarse para discutir temas no resolutivos, pues para tomar decisiones se debe sesionar de manera presencial, señala que no se descarta sesionar por vía telemática. Indica sin embargo, que se tiene conocimiento del avance en el tema en la administración del Estado, por lo tanto, no se descarta la posibilidad de realizar la consulta en Contraloría. La Consejera Sra. Caniupán pregunta si la sesión de día completo se proyecta solo para la siguiente sesión o para todas aquellas que sean venideras, en razón que integran el Consejo Universitario mujeres que son madres y también cuidadoras. Indica que en su caso ausentarse un día completo es complejo y requiere organización, por lo cual refiere sería prudente conocer con tiempo dicha determinación. El Sr. Rector indica que el Consejo Universitario es un órgano nuevo, y comparándolo con el Consejo Académico en razón de su extensión en la integración, dicho Consejo tenía sesiones una vez al mes, pero era de menor tamaño en su composición, y por lo tanto, refiere que es por ello que se considera que será insuficiente una sesión solo de mañana o solo de una jornada. En ese sentido, señala podrían estimarse dos alternativas, ya sea partir muy temprano, y por otra parte finalizar muy tarde al mediodía. Es por lo señalado, que en su opinión y experiencia será necesario sesionar todo el día, pero que se relacionará también con la tabla y de cómo se traten los temas. La Consejera Sra. Caniupán refiere que en su parecer sería útil conocer el calendario de las sesiones previo al inicio del segundo semestre para poder tener una mejor organización en sus horarios laborales. El Sr. Rector propone sesionar el día 14 de julio que indica, corresponde al tercer lunes del mes, sin embargo, para los meses futuros sugiere se celebren las sesiones los días lunes de la segunda semana de cada mes.

El Sr. Rector agradece a los Consejeros y Consejeras su disposición para integrarlo y releva la importancia del Consejo Universitario cuyo espacio de discusión es histórico, y el cual se conforma triestamentalmente. Reitera la bienvenida a todos/as los Consejeros/as. Y manifiesta sus buenos deseos para que las discusiones sean exitosas, pensando en la Universidad al momento de tomar las decisiones.

No habiendo más temas que tratar, se pone término a la sesión, siendo las 17:51 horas.

I.- Facultades y Constancia de Registro.

- Se faculta a la Secretaria General para la redacción de los correspondientes certificados, conforme los acuerdos y observaciones realizados en cada tema. El registro y numeración de los mismos se realizará en Secretaría General de conformidad a lo dispuesto en el artículo 57 de los estatutos de la Universidad.

II.- Acuerdos.

-Acuerdo C/U N°01/2025: Certifico que el Consejo Universitario de la Universidad del Bío-Bío, en su sesión extraordinaria, celebrada con fecha 23 de junio de 2025, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 10 letra b) en relación con los artículos 11 y 40 N°3 del Decreto con Fuerza de Ley N°15, de 2023, del Ministerio de Educación, que aprueba los Estatutos de la Universidad del Bío-Bío, y por la unanimidad de sus Consejeros y Consejeras asistentes acordó nombrar a las personas de la Comunidad Universitaria que deben integrar el Consejo Superior, siendo estos/as los/as siguientes:

1. Don Pedro Eulogio Cisterna Osorio, como representante académico.
2. Doña Ana Andrea Gajardo Rodríguez, como representante académica.
3. Doña Valeria Soledad Beratto Ulloa, como representante administrativa.
4. Doña Elissette Aracely Spielmann Vásquez, como representante estudiantil.

El Consejo Universitario adoptó su acuerdo en base a las Actas de Escrutinio electrónicas de los procesos electorarios realizados con fecha 29 de mayo de 2025, llevados a efecto para integrar el Consejo Superior, según lo dispuesto en el Reglamento General de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío aprobado mediante Decreto Universitario exento N° 8.070, de 2024; y las certificaciones suscritas por la Secretaria del Consejo de Calificación Electoral, respecto de la decisión que adoptara dicho Consejo, de proclamar electos/as a los referidos miembros de la comunidad universitaria, para integrar el Consejo Superior; antecedentes que son tenidos a la vista por los Consejeros y Consejeras asistentes y que se entienden formar parte integrante del presente acuerdo para todos los efectos.

El Consejo Universitario decidió llevar a efecto este acuerdo desde ya, sin necesidad de esperar la aprobación del acta respectiva.

-Acuerdo C/U N°02/2025: Certifico que el Consejo Universitario de la Universidad del Bío-Bío, en su sesión extraordinaria, celebrada con fecha 23 de junio de 2025, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 10 letra c) en relación con el artículo 40 N°4 del Decreto con Fuerza de Ley N°15, de 2023, del Ministerio de Educación, que aprueba los Estatutos de la Universidad del Bío-Bío, y por la mayoría de sus Consejeros y Consejeras asistentes acordó nombrar como titulada de la institución que debe integrar el Consejo Superior a doña Macarena Del Pilar Vera Messer, a partir de la terna propuesta por el Gobierno Regional de la región del Bío-Bío.

El Consejo Universitario adoptó su acuerdo en base al ordinario ORD. N°1594 del Gobernador Regional del Bío-Bío, de fecha 11 de junio de 2025, en que remite propuesta de terna; Decreto Universitario N°1.010 de fecha 07 de junio de 2007 de la Universidad del Bío-Bío, que otorgó el título profesional de Ingeniero Civil Industrial, mención en Gestión de Operaciones a doña Macarena del Pilar Vera Messer y demás antecedentes curriculares; documentos que son tenidos a la vista por los Consejeros y Consejeras asistentes y que se entienden formar parte integrante del presente acuerdo para todos los efectos.

El Consejo Universitario decidió llevar a efecto este acuerdo desde ya, sin necesidad de esperar la aprobación del acta respectiva.



ROMINA BAZAES MUÑOZ
SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO



Dr. BENITO UMAÑA HERMOSILLA
RECTOR

BENITO UMAÑA HERMOSILLA
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO